



REGISTRO GENERAL UCM
Salida
Nº. 201800006747
26 de febrero de 2018 09:46:56

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones de representantes de los sectores de Profesores con Vinculación Permanente, Resto de Personal Docente e Investigador, Personal de Administración de Servicios y Estudiantes en las **Juntas de las Facultades** que figuran como Anexo I a esta convocatoria, cuya **votación** tendrá lugar el **día 12 de abril de 2018**, conforme al calendario establecido en el Anexo II.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación tendrá lugar en la sede de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación, preferentemente en el lugar donde se celebren las votaciones para la elección de representantes en el Claustro.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

CUARTO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a ésta convocatoria el número de representantes que corresponda a cada sector en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento electoral.

QUINTO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establecen los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral.

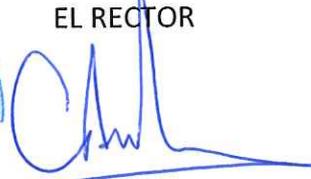
SEXTO.- Las candidaturas (anexo III), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, se presentarán en el Registro de la Universidad, **del 2 al 13 de marzo de 2018**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC y en la Facultades, entendiéndose publicada con efectos de **1 de marzo de 2018**.

Lo que le comunico para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 26 de febrero de 2018.

EL RECTOR



RECTOR Carlos Andradás Heranz

Sr/a. Secretario/a de la Junta Electoral del Centro



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I

FACULTADES:

- BELLAS ARTES
- CIENCIAS BIOLÓGICAS
- CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
- CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- CIENCIAS FÍSICAS
- CIENCIAS GEOLÓGICAS
- CIENCIAS MATEMÁTICAS
- CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- CIENCIAS QUÍMICAS
- COMERCIO Y TURISMO
- DERECHO
- ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
- ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
- FARMACIA
- FILOLOGÍA
- FILOSOFÍA
- GEOGRAFÍA E HISTORIA
- INFORMÁTICA
- MEDICINA
- ODONTOLOGÍA
- ÓPTICA Y OPTOMETRIA
- PSICOLOGÍA
- TRABAJO SOCIAL
- VETERINARIA